



Resolución Ejecutiva Regional

N° 107-2025-GOB

Huacho, 28 de febrero de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 009-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 21 de febrero de 2025; el Informe N° 179-2025-GRL/SGRA-OC, de fecha 21 de febrero de 2025; el Informe N° 631-2025-GRL-SGRA, de fecha 21 de febrero de 2025; el Informe Legal N° 334-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 25 de febrero de 2025; el Informe N° 152-2025-GRL/GGR, recibido el 26 de febrero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6147500- Exp.N° 3646911), recibido el 27 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, el presente Informe Técnico se desarrolla en cumplimiento a la **Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima"**, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024;

Que, la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364:

Entidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Lima.
Unidad Formuladora	: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
Unidad Ejecutora del PI	: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
Función	: Orden Público y Seguridad.
Modalidad	: Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 004-2021-GRL/GRRNGMA, de fecha 13 de diciembre de 2021, se resolvió en su artículo primero: **APROBAR** el documento equivalente de la IOARR **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364, elaborado por el Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto con CIP N° 102452 y revisado por la profesional Semi Senior CPC. Mariet Llanos Blas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio



Ambiente, con monto a ejecutar de **S/195,430.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles)**, con un periodo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Tanta, de fecha 28 de febrero de 2022, se establece el compromiso en la ejecución, operación y mantenimiento de la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 056-2022-GRL/GRRNGMA, de fecha 03 de octubre de 2022, se resolvió en su artículo primero: **APROBAR** la modificación del plazo de ejecución del documento equivalente de la IOARR **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364, adicionando 197 días calendarios al plazo inicial 90 días calendarios, estableciendo como plazo de ejecución modificado de 287 días calendarios. Asimismo, se resolvió en su artículo segundo: **APROBAR**, la modificación del presupuesto del documento equivalente de la IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364, por el importe de **S/ 192,930.00 Soles**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 010-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 16 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero: **APROBAR** la Liquidación Técnica- Financiera del documento equivalente de la inversión: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA"** Código Único de Inversiones N° 2524364, por el monto de **S/192,930.00 soles (Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Treinta y 00/100 Soles)**, conforme a los informes técnicos y legales emitidos por las áreas correspondientes;

Que, el objetivo de la presente transferencia es mejorar la seguridad ciudadana, al ser una de las principales demandas de la población del Distrito de Tanta, porque se busca tomar medidas oportunas y eficaces para combatir la inseguridad ciudadana con el servicio de patrullaje con el adecuado equipamiento al cuerpo de serenazgo de la Municipalidad;

Que, la inversión comprende la adquisición de **01 CAMIONETA Marca TOYOTA, Color BLANCO** y **01 Motocicleta Marca YAMAHA, Color BLANCO**, ideales para la zona rurales de la costa y sierra de la Región Lima, con la finalidad de reforzar el equipamiento de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA** del cuerpo de serenazgo y fortalecer los servicios de vigilancia y así contribuir a la disminución de los delitos frecuentes;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
06 MAR. 2025
MAYRLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
R.E. 001-2021-GOB

ITEM	UNID.	BIENES	MARCA	TIPO	SERIE N.º	MOTOR N.º	ENTIDAD RECEPTORA	PLACA
1	1	CAMIONETA	TOYOTA	4 X4 DOBLE CABINA	8AJKA3CD5P3104318	1GDG340400	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA	
2	1	MOTOCICLETA	YAMAHA	LINEAL	LBPDG3510N0038470	G3L1E076211		EX-1466

Que, en ese sentido, es preciso señalar que, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben de cumplirse, para aprobar la Transferencia del Proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2524364**, verificándose que éstos se encuentran conformes con el trámite técnico administrativo, que es de competencia de la Oficina de Contabilidad – Equipo de Transferencia y Liquidaciones del Gobierno Regional de Lima y demás órganos técnicos; en ese sentido, por aspectos de competencia y especialidad, esta Sub Gerencia, no se ha abocado a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Comisión en mención y demás órganos técnicos;

Que, en cumplimiento de la citada directiva, se adjuntaron los formatos para los Proyectos de Inversión y formatos de transferencia de oficio, las cuales son:

- Formato A (Acta de Verificación Física del Proyecto de Inversión y/o IOARR, con su panel fotográfico)
- Formato B (Acta de Transferencia por el importe de S/191,692.95 Soles)
- Anexo Formato B-1-Conciliación Contable de la Transferencia de Proyectos de Inversión y/o IOARR por el importe de S/191,692.95 Soles)
- Formato C (Ficha Técnica de Evaluación y Transferencia)
- Formato D (Declaración Jurada);

Que, estando a lo señalado por el responsable de elaborar el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2524364**, a través del Informe Técnico N° 009-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 21 de febrero de 2025, quien precisa que el Informe Técnico de Transferencia de la inversión IOARR a Transferir es la Unidad Formuladora **GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, el cual fue ejecutado por la misma gerencia, siendo la entidad receptora **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la **Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, “Directiva de Transferencia de Proyectos de Inversión Pública e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) del Gobierno Regional de Lima”**, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, del 09 de octubre de 2024, por lo que, resulta amparable la aprobación de la transferencia de la inversión IOARR en mención, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Técnico N° 009-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 21 de febrero de 2025, la Técnico Administrativo III, remite a la Jefa de la Oficina de Contabilidad, el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD**



DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA con CUI N° 2524364, la misma que concluye y recomienda lo siguiente:

- El expediente administrativo de transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364, está para su acto resolutivo de transferencia, el mismo que contiene la documentación que lo sustenta.
- La liquidación técnica financiera elaborada y aprobada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, autoriza otros gastos no transferibles por el importe de **S/ 1,237.00 soles**, lo que deberá ser registrado en gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto a transferir (valor bienes):	S/ 191,692.95
Otros gastos autorizados (no transferible)	S/ 1,237.00
Costo total inversión:	S/ 192,929.95

(de acuerdo al reporte ejecución detallada de gastos y al reporte SSI).
- De acuerdo al 5.2.2. Presupuesto Actualizado y ejecutado del informe de Liquidación Técnica financiera de la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364, elaborado por el Ingeniero CPC. Julio Cesar Espinoza Gutiérrez, especialista en Liquidación de proyectos de inversión pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - cuadro N° 20 menciona lo siguiente:

Presupuesto actualizado	S/ 192,930.00
Presupuesto Ejecutado	192,930.00
Saldo presupuestal	0.00

CUADRO COSTO A TRANSFERIR

Entidad receptora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA

Entidad Receptora: MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE TANTA									
ITEM	UNID.	BIENES	MARCA	TIPO	SERIE N.º	MOTOR N.º	ENTIDAD RECEPTORA	PLACA	IMPORTE
1	1	CAMIONETA	TOYOTA	4 X4 DOBLE CABINA	8AJKA3CD5P3104318	1GDG340400	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA	EAI-031	S/ 177,169.45
2	1	MOTOCICLETA	YAMAHA	LINEAL	LBDPG3510N0038470	G3L1E076211		EX-1466	S/ 14,523.50
TOTAL COSTO BIENES - MONTO A TRANSFERIR									S/ 191,692.95
OTROS GASTOS AUTORIZADOS POR LA GRRNGMA (no transferible)									S/ 1,237.00
TOTAL EJECUTADO IOARR									S/ 192,929.95

- Se propone las cuentas contables a la entidad receptora y las cuentas contables para su registro en la entidad, las que deberán ser revisadas por el área competente.

Entidad receptora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
06 MAR 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
R.E.R. N° 584-2021-GOB

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	191,692.95	
1503.01	Vehiculos		
1503.0101	Para transporte terrestres		
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDOS		191,692.95
4403.02	En bienes		
4403.020302	De los Gobiernos Regionales		

Entidad que transfiere: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER
5403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADO	191,692.95	
5403.02	Bienes		
5403.020303	A Los Gobiernos Locales		
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		191,692.95
1503.05	Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por transferir		
1503.0502	Para otros pliegos y entidades publicas		

Que, mediante Informe N° 179-2025-GRL/SGRA-OC, de fecha 21 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Contabilidad remite a la Sub Gerencia Regional de Administración, el expediente administrativo para la elaboración y emisión del acto resolutivo de Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364;

Que, a través del Informe N° 631-2025-GRL-SGRA, de fecha 21 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Administración remite a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para la elaboración del informe legal y emisión del proyecto del acto resolutivo del proyecto de la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364;

Que, mediante Informe Legal N° 334-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 25 de febrero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General Regional, que conforme a las normas legales vigentes es de la opinión que se declare procedente la Aprobación de la Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;



Que, mediante Informe N° 152-2025-GRL/GGR, recibido el 26 de febrero de 2025, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación Regional, los actuados del Expediente N° 3646911, para la Aprobación de la Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364, de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Sub Gerencia Regional de Administración, la Oficina de Contabilidad y con el Informe Legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para la continuación de su tramitación respectiva;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6147500- Exp.N° 3646911), recibido el 27 de febrero de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Secretaría General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR *"Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima"*, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, incisos a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia del proyecto de la Inversión IOARR: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364, a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA**, por el importe de **S/191,692.95 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100 SOLES)**, de conformidad con las consideraciones detalladas en el **Informe Técnico N° 009-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 21 de febrero de 2025**, del Técnico Administrativo III de la Oficina de Contabilidad, el mismo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia Regional de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe el Descargo Contable de los saldos registrados en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, correspondiente a la Transferencia del proyecto de inversión: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2524364, las cuales se encuentran liquidadas y transferidas al sector que las mantiene en uso y bajo la administración conforme a los considerandos precedentes.



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que dicha aprobación se realiza de conformidad con los informes técnicos emitidos por el equipo de Liquidaciones y Transferencias de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cerrar el proyecto de Inversión en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO QUINTO: DEVOLVER el expediente original a la oficina de Contabilidad para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA